

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 36.632)

#### Concejo Municipal

La Comisión de Salud y Acción Social ha tomado en consideración la nota de Concejales por un Día presentada por alumnos de la Escuela N° 83 Juan Arzeno, que expresa:

**Visto:** El pedido realizado por los alumnos de 7° grado a cargo de las maestras Andrea Soletto y Claudia Ramis, de la Escuela N° 83 Juan Arzeno, el 9 de noviembre del corriente año durante la jornada “Concejales por un Día”.

La Ordenanza 8.280, a través de la cual se garantiza el derecho al acceso, circulación y permanencia de las personas con deficiencia visual – total o parcial – que se encuentren acompañadas de “perro guía” a cualquier lugar público, de atención al público, a los lugares privados de acceso público y a todos los transportes públicos de pasajeros en el ámbito de la ciudad de Rosario; y

**Considerando:** Que muchos no videntes se movilizan con perros lazarillos.

Que poder ingresar a lugares públicos acompañados de su mascota especializada ayuda al individuo a desenvolverse con autonomía, conforme la legislación vigente.

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo 1°.-** Dése cumplimiento a la Ordenanza 8.280, permitiendo el ingreso de discapacitados visuales con sus perros guías, ya sea en espacios públicos, privados y en el transporte público.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 24 de Noviembre de 2011.-



  
Marisa Pugliani  
Secretaria General Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario

  
NORMA B. LÓPEZ  
Vicepresidente 1°  
Concejo Municipal de Rosario



*Intendencia Municipal*  
*Rosario*

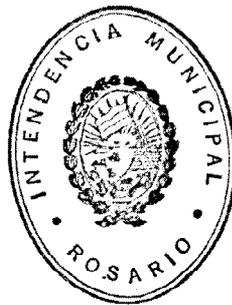
Ref. : Expte. nº 41450/2011 C  
CONCEJO MUNICIPAL  
DESE CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA NRO. 8.280, PERMITIENDO EL INGRESO DE  
DISCAPACITADOS VISUALES CON SUS PERROS GUIAS, YA SEA EN ESPACIOS PÚBLICOS,  
PRIVADOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.

DECRETO Nº 36.632

Cumplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Rosario, 16 de diciembre de 2011

  
C.P. A. LORENA CARBAJAL  
SUB-SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

  
FERNANDO ASEGUADO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario

  
Ing. DIEGO LEONE  
Subsecretario de Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Sr. JOSE MARIA CATENA  
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO